



Al contestar cite el No. 2021-02-001800

Tipo: Salida Fecha: 02/02/2021 07:51:48 AM
Trámite: 17804 - AVISO DE LIQUIDACIÓN
Sociedad: 811036982 - CI DOÑA PAULA SA EN Exp. 58386
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN
Destino: 811036982 - CI DOÑA PAULA SA EN LIQUIDACIÓN JUDI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 610-000024

AVISO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL MEDELLIN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN 2020-02-028340 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

AVISAS:

1. Que por auto identificado con radicación **2020-02-028340 del 14 de diciembre de 2020**, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de la sociedad **C.I. DOÑA PAULA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA**, identificada con **NIT 811.036.983-5**, con domicilio en el Municipio de Itagüí (Antioquia), en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020
2. Que en el citado auto de admisión fue designado como liquidador de la concursada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia el doctor **OSCAR EMILIO NOREÑA LUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.514.827, a quien puede ubicarse en la: **Carrera 27A No. 36D Sur -201 en Envigado (Antioquia); teléfono fijo 2991062; Celular: 3154199091; Correo electrónico: norenaluke@hotmail.com**
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 772 de 2020, los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el liquidador.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **02 de febrero de 2021** a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **15 de febrero de 2021** a las **5:00 pm.**



GLORIA LUCIA VELEZ ARANGO

Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Regional Medellín

TRD: ACTUACIONES LIQUIDACION JUDICIAL
G1738